

Quillota, 01 de Julio de 2020.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 05382 /VISTOS:

1. Memorándum N° 146 de 12 de marzo de 2020, de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a la cuotas de aseo domiciliario 3 y 4 de año 2019, de la propiedad ubicada en O'higgins N°150, local 26, Quillota; Rol de Avalúo N° 14-67, debido a que el Derecho de Aseo se pagó en Patente profesional Rol N°304780-6;
2. Correo electrónico de 17 de junio de 2020, de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas;
3. Estado deudor aseo domiciliario de propiedad Rol N° 14-67;
4. Fotocopia de Orden de ingreso municipal, documento folio N°503565, de fecha 02 de agosto de 2019;
5. Fotocopia Decreto Alcaldicio N°6423 de fecha 17 de junio de 2019, trámite realizado anteriormente a la misma propiedad;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a la cuotas de aseo domiciliario 3 y 4 de año 2019, de la propiedad ubicada en O'higgins N°150, local 26, Quillota; Rol de Avalúo N° 14-67, debido a que el Derecho de Aseo se pagó en Patente profesional Rol N°304780-6:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20193	30/09/2019	\$ 12.251	Girado
20194	30/11/2019	\$ 11.890	Girado

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(facsimil)





PATRICIO ENCALADA AHUMADA
 INGENIERO EN TRANSPORTE
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)
 MINISTRO DE FE

DR. LUIS MELLA GAJARDO
 ALCALDE

Firmado digitalmente por: Patricio
Alberto Encalada Ahumada

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes 6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-
LMG/PEA/LCO/gcl.-